

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_5.027\_\_/

MONTE PATRIA, 27 de Abril de 2015

## VISTOS

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. № 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio № 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Interno Nº 1 del 20/04/2015, del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado Unidad de Infraestructura del DEM.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 236742 del 23/03/2015 por \$8.889.- del Proveedor Rodrigo Cabrera Albarran, Facturas N° 057572 del 23/03/2015 por \$ 5.500.- y N° 057570 del 23/03/2015 por \$ 9.500.- de la Proveedora Tegualda Lastenia Ardiles Díaz.

## **DECRETO**

- 1. AUTORÍZASE la restitución de gastos, al Señor LUIS CASTILLO FLORES, R.U.T. , Encargado Unidad Infraestructura del Departamento de Educación, por concepto de cancelación de 04 Copias legalizadas de Planos y fotocopias de Planos de la Escuela "Flor del Valle" (2) y "Colegio Masttay" (2), por regularización de terreno de los Establecimientos Educacionales en mención.
- 2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 23.889.- (Veinte y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos), según Boleta de Honorarios Electrónica N° 236742 del 23/03/2015 por \$8.889.- del Proveedor Rodrigo Cabrera Albarran, Facturas N° 057572 del 23/03/2015 por \$ 5.500.- y N° 057570 del 23/03/2015 por \$ 9.500.- de la Proveedora Tegualda Lastenia Ardiles Díaz, que se adjuntan.
- Impútese el gasto a la Cuenta 22 12 002 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ALCALDE

A.G. 1 17 1 Fondo de Apoyo a la Educación Pública

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal